

»»» ALTAMIRA «««

BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

Enero 2025

Limpieza de Canaletas.

Ministerio de Obras Públicas y el Presidente Luis Abinader responden ante derrumbes en la autopista Navarrete-Puerto Plata

El Ayuntamiento Municipal, encabezado por el alcalde Luis Joher Francisco, junto a Obras Públicas, desvía el río Higüero para proteger a la comunidad

El Ayuntamiento Municipal de Altamira, el Distrito Educativo 11-05 y el Centro Cuartiano conmemoran el 212 aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte.



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO

ALCALDE
¡Altamira Somos Todos!

2 de Enero 2025

PASO A PASO CON EL ALCALDE

El Ayuntamiento Municipal de Altamira, encabezado por el alcalde Luis Joher Francisco, ha iniciado un operativo de limpieza de canaletas en diferentes sectores del municipio. Estos trabajos, realizados en conjunto con el Cuerpo de Bomberos de Altamira bajo la dirección del coronel Claudio Disla, tienen como objetivo mantener las canaletas limpias y seguras para evitar obstrucciones y prevenir posibles inundaciones. El alcalde Luis Joher Francisco expresó su agradecimiento al Cuerpo de Bomberos por su disponibilidad y colaboración en estas importantes labores, y aseguró que los trabajos de limpieza continuarán para asegurar un entorno más seguro y libre de riesgos para la comunidad.

Gestión Municipal

2024-2028



Ministerio de Obras Públicas y el Presidente Luis Abinader responden ante derrumbes en la autopista Navarrete-Puerto Plata

7 de Enero 2025

La comunidad de El Copey, ubicada a lo largo de la autopista Navarrete-Puerto Plata, ha enfrentado constantes derrumbes de tierra debido a las intensas lluvias recientes, situación que ha representado un peligro para los conductores y residentes de la zona.

Ante esta problemática, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), bajo la dirección del Ministro Deligne Ascención, desplegó equipos y maquinaria pesada para la limpieza y remoción de los escombros acumulados en la vía.



El Ayuntamiento Municipal, encabezado por el alcalde Luis Joher Francisco, junto a Obras Públicas, esvía el río Higüero para proteger a la comunidad

9 de Enero 2025

El día de hoy, el Ayuntamiento Municipal, liderado por el alcalde Luis Joher Francisco, en colaboración con Obras Públicas, realizó labores para desviar el cauce del río Higüero en la comunidad de Higüero. Esta acción fue llevada a cabo para mitigar los daños que el desbordamiento del río estaba causando en las viviendas de la zona.

En su intervención, el alcalde expresó su compromiso de seguir trabajando en beneficio de las comunidades afectadas y agradeció al presidente Luis Abinader y al ministro de Obras Públicas por enviar los equipos pesados necesarios para abordar esta problemática.

“Seguiremos enfocados en resolver las situaciones que afectan a nuestra gente. Esta es solo una muestra de lo que podemos lograr cuando trabajamos unidos por el bienestar de todos”, señaló el alcalde.

Con estas acciones, se busca brindar seguridad y tranquilidad a los residentes de la comunidad de Higüero.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2024



El Ayuntamiento Municipal de Altamira, el Distrito Educativo 11-05 y el Centro Duartiano conmemoran el 212 aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte.

26 de Enero 2025

Con motivo del 212 aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte, el Ayuntamiento Municipal de Altamira, en colaboración con el Distrito Educativo 11-05, el Centro Duartiano y otras instituciones, organizó un conjunto de actividades para honrar la memoria del Padre de la Patria y destacar su legado como líder y visionario de la independencia dominicana.

Actividades conmemorativas

La jornada patriótica inició con la izada de la bandera nacional frente al busto de Juan Pablo Duarte, acto solemne que marcó el inicio de un día cargado de fervor y compromiso cívico.



»» ALTAMIRA ««

BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

Febrero 2025

Visita de Bartolo Colon

El Ayuntamiento Municipal tuvo el honor de ser invitado por la Escuela María Concepción Cabrera Vargas a un acto cívico y al izamiento de la bandera.

El Ayuntamiento Municipal y el Alcalde Luis Joher Francisco Francisco Presentes en el Sexto Torneo de Baloncesto Juvenil de Altamira

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA CONTINÚA LABORES

DE PODA Y LIMPIEZA EN ÁREAS VERDES



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO

ALCALDE

¡Altamira Somos Todos!

3 de Febrero

¡Una visita de honor!

El Ayuntamiento Municipal y su alcalde Luis Joher Francisco Francisco tuvieron la grata sorpresa de recibir al ex pelotero Bartolo Colón, una leyenda del béisbol. Durante su visita, compartieron una amena conversación sobre diversos temas, dejando un ambiente de camaradería y admiración.

Agradecemos a Bartolo Colón por su tiempo y por honrarnos con su presencia. ¡Siempre bienvenido! 🇩🇪



El Ayuntamiento Municipal tuvo el honor de ser invitado por la Escuela María Concepción Cabrera Vargas a un acto cívico y al izamiento de la bandera.

18 de Febrero

La escuela, con su proyecto “Mi patria es la mejor, la de más color, ritmo y sabor”, nos permitió disfrutar de un vibrante y patriótico evento. Durante el acto, el alcalde tuvo el honor de izar la bandera, reafirmando nuestro compromiso con los valores nacionales.

Agradecemos de manera especial al director Edwin Gómez y a todo el personal de gestión por el gran recibimiento y la cálida acogida. ¡Juntos seguimos promoviendo el orgullo y la identidad de nuestra patria



El Ayuntamiento Municipal y el Alcalde Luis Joher Francisco Francisco Presentes en el Sexto Torneo de Baloncesto Juvenil de Altamira

22 de Febrero

El alcalde del municipio, Luis Joher, fue invitado al Sexto Torneo de Baloncesto Juvenil de Altamira, un evento organizado por el concejal y presidente de la Sala Capitular, Aridio García, y dedicado a Pedro Frías.

Durante su intervención, el alcalde reafirmó su compromiso con el desarrollo del deporte en la comunidad, asegurando que el Ayuntamiento Municipal es un aliado del deporte y continuará brindando su apoyo al 100%.

Como parte de este respaldo, el Ayuntamiento contribuyó con la pintura de la cancha donde se celebra el torneo. Además, el alcalde anunció que, conforme a lo aprobado en las consultas del Presupuesto Participativo, se destinarán 500,000 pesos para la mejora de estas instalaciones en la fecha pautada.

Finalmente, Luis Joher reafirmó su compromiso con el evento, asegurando que seguirá apoyando el torneo y todas las iniciativas que fomenten el deporte en el municipio.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2024



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALTAMIRA CONTIÚA LABORES DE PODA Y LIMPIEZA EN ÁREAS VERDES

25 de Febrero

Altamira, [25/2/2025] – El Ayuntamiento Municipal de Altamira, encabezado por el alcalde Luis Joher Francisco Francisco, en conjunto con el cuerpo de Bomberos de Altamira y su intendente Claudio Disla, continúa con los trabajos de poda y limpieza de áreas verdes en distintos puntos del municipio.

En esta ocasión, las labores se llevaron a cabo en la Escuela Enrique Chamberlain, contribuyendo a mejorar el entorno escolar y brindar un espacio más limpio y seguro para los estudiantes.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



»» ALTAMIRA ««

BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

Marzo 2025

El Gobierno Central y la Alcaldía de Altamira llevaron a cabo con éxito un importante operativo en beneficio de la comunidad. Esta iniciativa, realizada en coordinación con diversas instituciones, tuvo como objetivo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de múltiples acciones estratégicas.

- Acondicionamiento en el sector El Alto de los Llanos.
- Limpieza de Areas Verdes
- Dia de La Mujer Premiacion



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO

ALCALDE

¡Altamira Somos Todos!

El Gobierno Central y la Alcaldía de Altamira llevaron a cabo con éxito un importante operativo en beneficio de la comunidad. Esta iniciativa, realizada en coordinación con diversas instituciones, tuvo como objetivo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de múltiples acciones estratégicas.

EL ALCALDE

2 de Marzo

El Ayuntamiento Municipal de Altamira expresa su profundo agradecimiento al presidente Luis Abinader, al ministro José Ignacio Paliza y al director Robert Polanco por su apoyo y compromiso, que hicieron posible la ejecución de este operativo. Gracias a su gestión, seguimos avanzando en el desarrollo y bienestar de nuestra gente.

¡Altamira somos tod@s!

Gestión 2024-2028



Acondicionamiento en el sector El Alto de los Llanos.

4 de Marzo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL REALIZA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CANALETAS EN PALMAR GRANDE

El Ayuntamiento Municipal, bajo la dirección del alcalde Luis Joher Francisco Francisco, continúa con los trabajos de limpieza de canaletas, esta vez en la comunidad de Palmar Grande.

El objetivo de estas labores es mantener las canaletas en óptimas condiciones, evitando obstrucciones que puedan provocar inundaciones y acumulación de basura. La limpieza preventiva es fundamental para garantizar un adecuado drenaje pluvial y mejorar el bienestar de los residentes.

El alcalde reafirma su compromiso con el mantenimiento y embellecimiento del municipio, invitando a la comunidad a colaborar en el cuidado del entorno.

Altamira Somos Tod@s

Gestión Municipal
2024-2028

Departamento de Comunicaciones Municipal
Ayuntamiento Municipal de Altamira



Día de La Mujer Premiación

8 de Marzo

“El Ayuntamiento Municipal de Altamira felicita con orgullo y admiración a todas las mujeres de nuestro municipio en este Día Internacional de la Mujer. Su esfuerzo, valentía y dedicación son el motor que impulsa el desarrollo de nuestra comunidad. Gracias por ser ejemplo de lucha, amor y perseverancia. ¡Feliz Día de la Mujer!”

Altamira Somos Tod@s.



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

Información sobre Horarios, Rutas y Frecuencias de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, en el Portal Web de la Alcaldía de Altamira. Estimados municipales de Altamira, les informamos que pueden acceder a toda la información relevante sobre los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en nuestra ciudad a través del portal web de la Alcaldía de Altamira. En este portal encontrarán detalles específicos sobre los horarios, rutas y frecuencias de las brigadas encargadas de mantener nuestra ciudad limpia y ordenada. Horarios y Frecuencias Podrán consultar los horarios de operación de las brigadas de recolección, así como las frecuencias con las que se realizan estos servicios en sus respectivos sectores. Es vital conocer estos horarios para asegurar que los residuos sean dispuestos en el momento adecuado, facilitando el trabajo de las brigadas y contribuyendo a la limpieza de nuestras calles. Rutas El portal ofrece un mapa detallado con las rutas que siguen las brigadas de recolección y barrido. Esto les permitirá identificar con precisión cuándo y por dónde pasarán las brigadas, evitando cualquier inconveniente y mejorando la eficiencia en la recolección de residuos. Barrido de Calles Además de la recolección de residuos sólidos, podrán conocer los horarios y rutas de las brigadas encargadas del barrido de calles. Este servicio es esencial para mantener las vías públicas en óptimas condiciones, libre de basura y escombros. Invitamos a toda la comunidad a utilizar este recurso disponible en el portal web de la Alcaldía de Altamira. Su colaboración y puntualidad en la disposición de residuos son cruciales para mantener nuestra ciudad limpia y saludable.



¡Escanea aquí!
descarga
Rutas y Frecuencias



<https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do>



DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO

MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.

4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.

5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.

6. Promover las alianzas pública-privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del

Estado por medio de la aplicación de las disposiciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.

9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.

10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.

11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.

12. Establecer convenios con cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.

13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.

14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.

15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.

16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

19. Para el abastecimiento de residuos sólidos los casbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.

20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.

21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.

22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.

23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MUNICIPALES EN EL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.